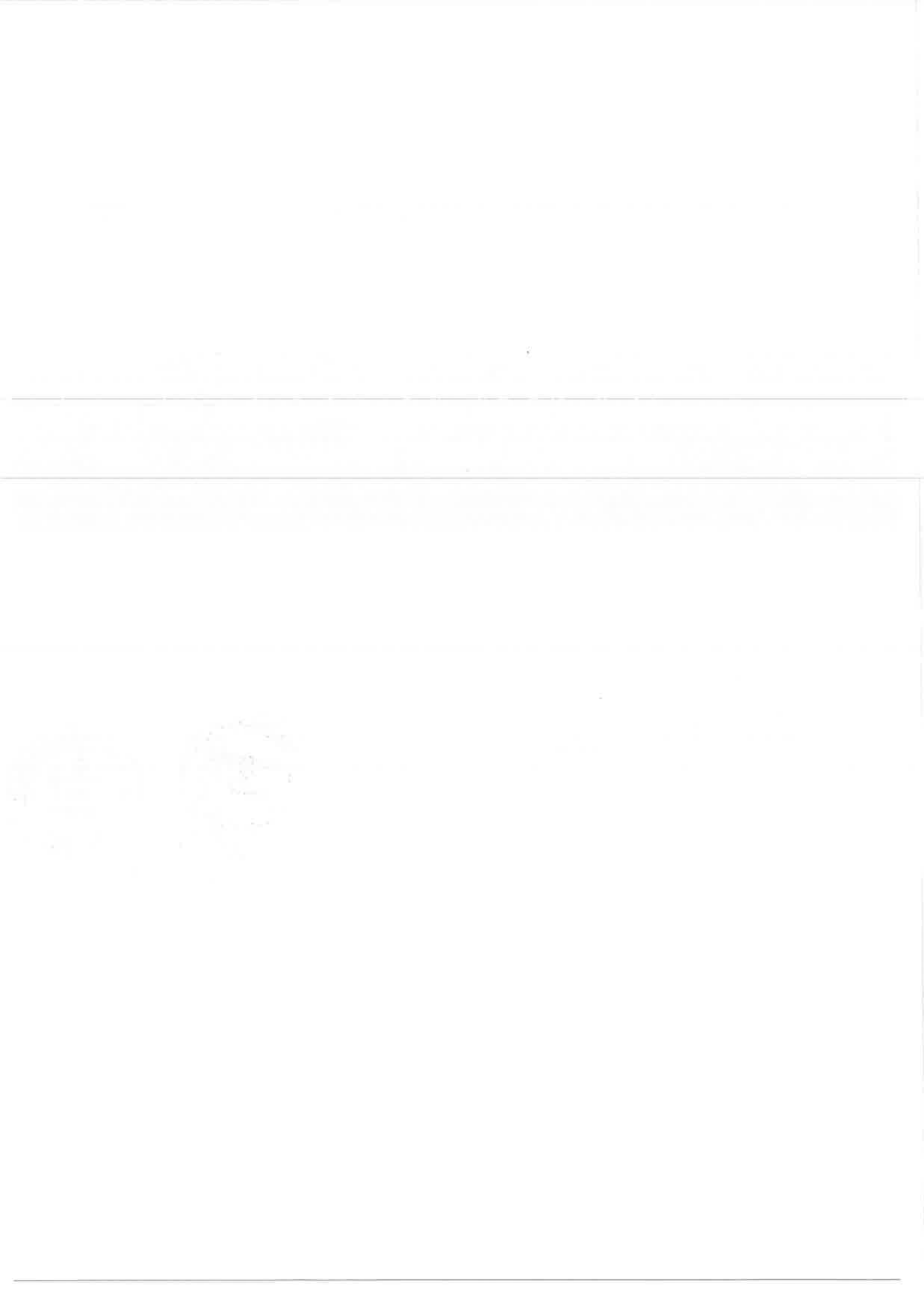




# REGLAMENTO DE USO DE PISCINA DE REHABILITACIÓN ZEMANAT

<b>Código:</b>	ADMI-REG-02. Versión 1.0	
<b>Fecha:</b>	28/02/2024	
<b>Elaborado por:</b>	Sistemas de Gestión. SSOMA	
<b>Revisado por:</b>	Administración Gerencia.	 28/02/24
<b>Aprobado por:</b>	Sesión de Directorio	28/02/24







## ÍNDICE

---

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO	3
4. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
5. RESPONSABILIDADES	3
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
8. ANEXOS	



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ADMI-REG-02

### REGLAMENTO DE USO DE PISCINA DE REHABILITACIÓN ZEMANAT

Páginas: 2 de 4

Versión: 1.0

Fecha: 28/02/2024

#### 1. OBJETIVO

Regular y establecer los parámetros y pautas para lograr un adecuado y buen uso de la piscina de rehabilitación Zemanat.

#### 2. ALCANCE

Socios del Club Internacional Arequipa, INTERSALUD, personal administrativo, de campo y de vigilancia.

#### 3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO

Estatuto de Club Internacional Arequipa.

#### 4. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- ADMI-REG-03 Reglamento de Control de Visitantes y emisión de pases.

#### 5. RESPONSABILIDADES

##### ADMINISTRACIÓN GERENCIA

- Efectuar el seguimiento y supervisión del buen funcionamiento y atención de la Piscina Zemanat.
- Hacer cumplir el presente reglamento en todas sus instancias.

##### INTERSALUD

- El médico ocupacional podrá aprobar el uso de la piscina como parte del tratamiento de rehabilitación de un menor de edad, debidamente sustentado.

##### VIGILANCIA

- Controlar el ingreso de las personas que asisten al recinto de la piscina (socios y acompañantes).
- Velar por el buen comportamiento y conducta de las personas que acuden a la piscina.
- Atender cualquier reclamo o inquietud del asociado cuando ocurra algún incidente.

#### 6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Rehabilitación física.** - Conjunto medidas complementarias para recuperar, mantener o mejorar las capacidades de movilización de algunas partes del cuerpo humano.



**Visitante.** – Persona no acreditada como socio(a); y está facultada a través de un pase expedido por la Administración Gerencia de poder ingresar al club con la finalidad de brindar asistencia a un socio(a) que lo necesite.

**Locker** .- Conocido también como casillero, ubicado en los vestuarios, el cual permite resguardar momentáneamente efectos personales durante una actividad que está realizando.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO

1. La Piscina es exclusivamente para uso de rehabilitación física.
2. El Horario de Atención es de martes a domingo desde las 09:00 Hs. Hasta las 18:00 Hs.
3. El ingreso a la piscina tiene un costo de uso según tarifario vigente.
4. El ingreso es para socios mayores de 18 años.
5. Menores de edad, (previa aprobación del médico ocupacional en INTERSALUD) podrán ingresar en compañía de un adulto responsable (padre, madre o acompañante), quienes supervisarán en todo momento al menor.
6. Adultos mayores que requieran ayuda, podrán ser acompañados por personas no socias, acreditadas como "VISITANTES" y lo que implica el pago según tarifario vigente.
7. Las personas que ingresan a la piscina, lo realizan bajo su propia voluntad, la administración del club, no se hace responsable, ante eventuales lesiones o accidentes que eventualmente pudieran ocurrir.
8. El ingreso a la piscina es exclusivamente con ropa de baño, y no con cualquier otro tipo de ropa.
9. No fumar en las instalaciones ni ingresar si ha ingerido bebidas alcohólicas.
10. Está prohibido ingresar comida o bebida dentro de la piscina.
11. Está prohibido jugar y/o causar alboroto dentro de la piscina.
12. Está prohibido toda acción de saltos, clavadas o acrobacias, que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.
13. Está prohibido todo acto fisiológico (sonarse, escupir, miccionar, defecar)
14. Uso de gorro es obligatorio.
15. Debe de mantener la conducta y decoro permisible dentro de la piscina, por respeto e los demás socios usuarios.
16. El tiempo de uso terapéutico de la piscina sugerido es de 1 hora.
17. Usar sandalias al salir de la piscina hasta los vestuarios.
18. Dejar a buen recaudo sus objetos personales dentro de los lockers ubicados en los vestuarios de la piscina.
19. Evitar llevar a las instalaciones dinero u objetos de valor.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		ADMI-REG-02	
	<b>REGLAMENTO DE USO DE PISCINA DE REHABILITACIÓN ZEMANAT</b>		Páginas:	4 de 4
			Versión:	1.0
		Fecha:	28/02/2024	

20. La Administración Gerencia se reserva el derecho de admisión de cualquier asociado que infrinja este reglamento y vaya en contra del estatuto del club.

**8. ANEXOS.**

No aplica.

Control de Cambios					
Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
1	28/02/2024			Elaboración Reglamento	

Control de Revisiones		
N° Revisión	Fecha de Revisión	Responsable
1	28/02/2024	Administración Gerencia